REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
- TIMBIO – CAUCA -

Auto Civil No. 124

Ref. Demanda Verbal Declarativa de Pertenencia
Dte: DEYANIRA MUÑOZ DE CERÓN C.C. 25.586.448
YECID HERNAN CERÓN MOLANO C.C. 10.515.519
Apdo. Dr. ANGEL MARIO JIMENEZ ROMÁN
Ddos: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS VICENTE HORMAZA BARRAGAN y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación No. 2019-00033-00

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito presentado por la apoderada judicial de la señora DIANA PATRICIA MUÑOZ TORO, quien se hace parte en el proceso de la referencia, y a la petición elevada por el vocero judicial de los demandantes, solicitando aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial programada para el día 28 de mayo del año en curso, teniendo en cuenta las circunstancias de orden público en el país y en el Departamento del Cauca, por ser procedente, se,

DISPONE:

1°- Por ser procedente la solicitud, APLAZAR, la diligencia de Inspección Judicial programada para el día 28 de mayo del año en curso, dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta las difíciles circunstancias de orden público que afronta el país y el Departamento del Cauca, lo que hace imposible el libre tránsito de las personas como también la seguridad de su integridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

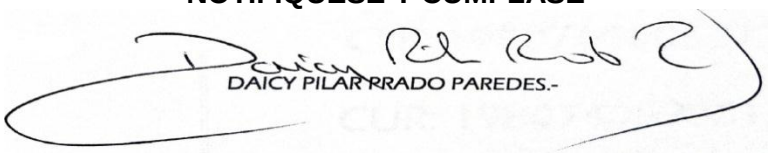

JUEZ

Adgm.